

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

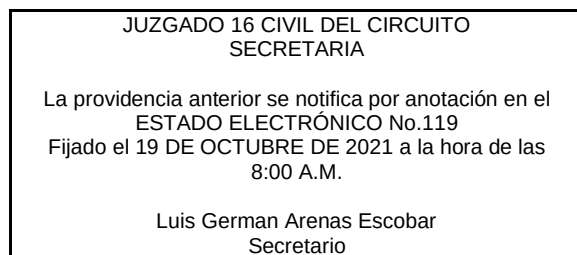
Expediente: 2009- 00721

1.) La actualización del avalúo presentado por el extremo demandante se glosa a los autos y se corre traslado por diez (10) días a los demandados conforme al numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

2.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)



DQ.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4f43fe896ab39ab58ff456ae095187611b9250fb6ee0dd3cd0746044b25ff3a2**

Documento generado en 15/10/2021 02:51:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>